

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
19/2018
Fecha de Aprobación
26.07.2018
ROL S.I.
2508-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 04/2018 de fecha 08.01.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 494450 de fecha 25.07.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64,56 m2 ubicada en Monseñor Muller CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 4156 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo Población El Olivo sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luis Enrique Abarca Berrios	5.863.617-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---


3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Paulina Andrea Ortiz Ojeda	Arquitecto	14.209.499-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza la regularización de una edificación de 64,56 m2 de superficie, edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un predio de 141,3 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de un (1) Dormitorio, un (1) Cocina, un (1) Lavadero, un (1) Baño y un (1) Bodega.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.

Gonzalo Retamales Leiva
GONZALO RETAMALES LEIVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



GRL/M/CA (fr) 26.07.2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
VIVIENDA CON SUPERFICIE MÁXIMA DE 90M2 – LEY 20.898

OBRA : VIVIENDA UNIFAMILIAR - CONCHALI
PROPIETARIO : LUIS ENRIQUE ABARCA BERRÍOS
UBICACIÓN : CALLE MONSEÑOR MULLER N°4156
ARQUITECTO : PAULINA ORTIZ OJEDA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Edificación y Recepción Final	LEY 20.898
Simultanea N° 19/2018	LEY 20.898
Vº Bº Revisor	26 JUL 2018

GENERALIDADES

El proyecto corresponde a la Regularización de una Vivienda Unifamiliar, ubicada en calle Monseñor Muller N°4156, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, con una superficie edificada de 64,56m² emplazado en un terreno de 141,3m². Las presentes Especificaciones Técnicas son de carácter general y conforman un todo con los planos de arquitectura.

1. FUNDACIONES

La vivienda posee Fundación Corrida en todo el Perímetro. Se ejecutó solución de piso con radier de 10cm de espesor.

2. ESTRUCTURA DE MUROS

La totalidad de los muros se ejecutó en albañilería confinada con pilares y cadenas de hormigón, con estuco en cada cara.

Cortafuegos: Los muros de adosamiento norte y sur, sobrepasan la cubierta del cuerpo adosado, con espesor de 20cm, ejecutado en albañilería confinada, con estuco de 2,5cm por lado otorgando una resistencia al fuego de F-60, según lo exigido.

3. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

La estructura de techumbre es en base a cerchas de madera con piezas de 1' x 4' y 1' x 5', distanciadas a 1m y debidamente rigidizadas.

4. CUBIERTA

Se instaló planchas de zinc ondulado con espesor de 0,4mm respondiendo a los traslapes según indicación del fabricante.

5. TERMINACIÓN EXTERIOR

Corresponde a la terminación con estuco en espesor de 2,5cm y aplicación de pintura.

6. TERMINACIÓN INTERIOR

Corresponde a un estuco afinado, con aplicación de empaste y pintura.

7. CIELOS

Entablado de madera de 1x4", machihembrada, con aplicación de barniz.

8. PAVIMENTOS

Se consideró la instalación de entablado de piso en dormitorios y living, en tanto las zonas húmedas y pasillo consideran baldosas.

9. CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIA

Se consulta sistema de aguas lluvia de hojalatería, para bajadas, canales y correspondientes accesorios de unión. El sistema de eliminación no afecta las propiedades vecinas, puesto que la canalización de esta se realiza al interior del predio, hacia el fondo del terreno.

10. PUERTAS

Para el acceso principal se consideró puerta de madera. Las demás puertas son de placas terciadas con bastidores de 200 cm. de alto, con marcos de pino seco finger joint. Todas las puertas son de espesor de 45mm, instaladas con bisagras de bronce de 3"x 3".

11. VENTANAS

Las ventanas son de madera, con aplicación de barniz, en dimensiones según planos.

12. RED DE AGUA POTABLE

Se dispone de MAP con diámetro de 13mm, con redes de agua potable ejecutadas en cobre.

13. ALCANTARILLADO

Todo el alcantarillado es en base a tubería de PVC conectados a colector existente.

14. ELECTRICIDAD

Cuenta con un empalme de 20Amperes. Instalaciones registrables por muro y cielo, debidamente canalizada.

LUIS ENRIQUE ABARCA BERRÍOS
PROPIETARIO

PAULINA ANDREA ORTIZ OJEDA
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N° 19/2018	407 2018
Vº Bº Revisor	26 JUL. 2018